



Construcciones
EL CONDOR S.A.
Ingeniería de Infraestructura e Inversiones

Abril del
2020



www.elcondor.com



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

**Medidas y acciones a implementar para
visitantes en la Of. Central**



Marco Legal

- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020**, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia.
- **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020** emitido por el Gobierno Nacional a través del cual se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- **Decreto 482 del 26 de marzo de 2020** emitido por el Gobierno Nacional a través del cual se dictaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 531 del 8 de abril** emitido por el Gobierno Nacional a través del cual se imparten nuevas instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual incluye dentro de las excepciones La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministro de materiales e insumos relacionados con la ejecución de estas.
- **Circular conjunta 0000003 del 8 de abril de 2020** expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte a través de la cual impartieron algunas orientaciones en materia de protección dirigidos al personal de los proyectos de infraestructura de transporte que se encuentren en ejecución o vayan a ser reiniciadas durante la emergencia sanitaria, bien sea en las áreas de trabajo, oficinas y demás actividades propias de los proyectos de infraestructura.
- **Decreto 539 del 13 de abril de 2020**, emitido por el Gobierno Nacional por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 1168 del 25 de agosto 2020**, expedida por el Ministerio del Interior por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Medidas generales de aforo

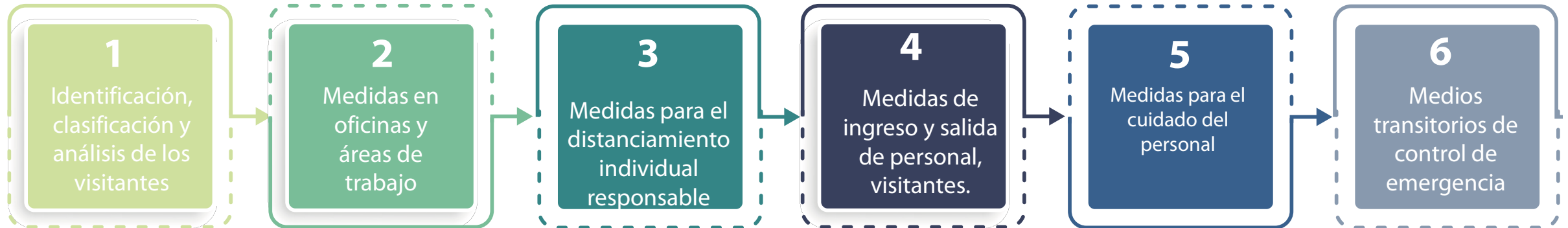


Criterios definidos:

- El número de personas a asistir diariamente a la oficina se definirá teniendo en cuenta nuestro aforo máximo diario, el cual no debe sobrepasar un total de 30 personas, incluidos visitantes.
- El ingreso a las oficinas de un visitante o personal externo, debe ser registrado por el colaborador responsable en la página del Cóndor www.elcondor.com en el Menú Colaboradores/WorkManager.
- ***Para la Asamblea General 2021, quien desee ejercer el derecho de inspección, debe agendar una cita previamente, mediante solicitud a través del correo electrónico: accionistas@elcondor.com.***
- ***Vía correo electrónico se le confirmará la hora y día disponible para asistir a nuestras instalaciones.***



Acciones para la visita a nuestras instalaciones



1

Identificación, clasificación y análisis de los visitantes

1

Clasificación de los visitantes en aquellos que tengan una condición especial de salud como hipertensión, diabetes, preexistencia de enfermedades respiratorias, validadas por nuestros profesionales SST.

2

- Todos los visitantes antes de ingresar a la oficina deben pasar por el control de temperatura corporal y reportar sus síntomas.
- Durante la visita todos los colaboradores de la oficina deben reportar si presentan síntomas relacionados con el virus, o si han estado en contacto estrecho con un caso positivo o sospechoso para Covid -19 en la recepción, quien informará de inmediato al área de SST.

- ***Para la Asamblea General 2021, quienes deseen ejercer el derecho de inspección, deberán diligenciar la encuesta de "Monitoreo del estado de salud", posterior a la confirmación de la hora y día de visita a nuestras instalaciones a través del correo electrónico: accionistas@elcondor.com.***

2

Medidas en oficinas y áreas de trabajo

- Se fortalecerán las rutinas de limpieza de los espacios, realizando mínimo 2 veces al día desinfección de instalaciones con limpiador desinfectante.
- Se realizará monitoreo diario de los asistentes a oficina central (Colaboradores y visitantes) para aislar posibles focos de enfermedad: toma de temperatura y monitoreo del estado de salud.
- Pausas activas para el constante lavado de manos cada 3 horas.
- Se mantendrán las ventanas abiertas para asegurar una buena ventilación en el lugar de trabajo.
- Los puntos de hidratación de agua potable de consumo humano estarán ubicados en los puntos de café para continuar garantizando la hidratación del personal.
- Los Brigadistas, el Director SST y Seguridad Vial apoyarán la verificación continua del cumplimiento de las medidas preventivas del COVID-19 durante la jornada laboral.
- Cada visitante deberá usar en todo momento sus elementos de seguridad exigidos.
- Las oficinas contarán con 6 puntos de desinfección donde se instalará toallas y antibacterial.



3

Medidas de distanciamiento individual responsable



- Deberán ser de grupos reducidos dependiendo del espacio del lugar, se realizarán por segmentos para evitar las aglomeraciones y manteniendo los 2 metros de distancia.
- Uso obligatorio de tapabocas para todas las personas
- Implementar los saludos recomendados de NO contacto
- Contar con producto antibacterial en las salas de reunión

4

Medidas de ingreso y salida de personal y visitantes

Medidas de bioseguridad para tener en cuenta a la hora de manejo de reuniones:

- En lo posible, realizar reuniones con personal externo empleando las herramientas tecnológicas (Skype, Teams).
- Si por necesidad, se requiere programar una actividad conjunta, se debe asegurar que el numero de colaboradores no sea mayor a 5 personas manteniendo el distanciamiento físico de 2 m.
- Interactuar directamente con los visitantes a una distancia de 2 metros
- Utilizar los elementos como tapabocas
- Implementar los saludos recomendados de NO contacto
- Lavar sus manos con agua y jabón luego de finalizar cada reunión
- Contar con producto antibacterial en estas las salas de reunión

4

Medidas de ingreso y salida de personal y visitantes

Visitantes:

- El ingreso a las oficinas de un visitante o personal externo, debe ser registrado por el colaborador responsable en la página del Cóndor www.elcondor.com en el Menú Colaboradores/WorkManager.
- Limpieza y desinfección de puestos después de atender personal
- En la recepción se tomará la temperatura corporal y en caso de presentar más de 38°C, se restringirá el ingreso y se suspenderá la visita.
- Al visitante autorizado se le informarán las medidas de prevención de contagio implementadas por parte del colaborador que visita.
- Se deberá garantizar el uso de tapabocas durante toda la visita.
- Invitar al lavado de manos.



Para la Asamblea General 2021, quienes deseen ejercer el derecho de inspección, su visita deberá realizarse, posterior a la confirmación de la hora y día de visita a nuestras instalaciones a través del correo electrónico: accionistas@elcondor.com.

5

Medidas para el cuidado personal



- Se dispondrá de kits de limpieza como atomizadores de agua, jabón y antibacterial o alcohol con paños seco por puesto de trabajo.
- Disponer en diferentes áreas de la oficina gel antibacterial o alcohol y jabón para uso personal.

6

Medios transitorios de control de emergencia



Construcciones
EL CONDOR S.A.
Ingeniería de Infraestructura e Inversiones



En la oficina se dispone de los siguientes elementos para acceso de los colaboradores:

- **BOTIQUINES:** Dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables.
- **CAMILLA.**



Construcciones
EL CONDOR S.A.
Ingeniería de Infraestructura e Inversiones

Gracias



2020



www.elcondor.com